



CIRCULAR 006/2026

Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, 02 de septiembre de 2026

Usuarios de la Aduana de Guadalajara

Por medio del presente y de conformidad del artículo 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación vigente de aplicación supletoria conforme al artículo 01 de la Ley Aduanera vigente, en relación con el Anexo 4, horario de las Aduanas, de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigente, esta Aduana hace del conocimiento lo siguiente:

SEDE	DÍA	OPERACIÓN
Aduana de Guadalajara (Carga)	16 de septiembre de 2026	Horario de 8:00 a 12 :00 horas
Recinto Fiscal de la Sala Internacional del Aeropuerto de Guadalajara (pasajeros)	16 de septiembre de 2026	Operación normal
Sección Aduanera de Puerto Vallarta, Jalisco (pasajeros)	16 de septiembre de 2026	Operación normal
Sección Aduanera de Tepic, Nayarit (pasajeros)	16 de septiembre de 2026	Operación normal

Cabe señalar que las solicitudes para la autorización de servicios extraordinarios deberán presentarse, a más tardar, el martes 15 de septiembre de 2026, antes de las 19:00 horas.

En virtud de lo anterior, se exhorta a los usuarios a realizar la planeación correspondiente y a presentar sus solicitudes dentro del plazo establecido, a fin de evitar contratiempos en sus operaciones.

Atentamente


C. Roberto Bedolla Morales
Titular de la Aduana de Guadalajara



2026
año de
Margarita Maza